



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Acuerdo De Concejo Municipal

## Nro. 028-2021-MDMM

Mariano Melgar, 31 de Agosto del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del presente año, acordó.

**VISTO:** El Expediente N° 7958, de fecha 20 de agosto del 2021, el Informe N° 105-2021-OCP-GA-MDMM de fecha 23 de agosto del 2021, de la Oficina de Control Patrimonial, el Proveído N° 3072-2021-Gerencia de Administración, de fecha 24 de agosto del 2021 de la Gerencia de Administración, el Dictamen Legal N° 413-2021-GAJ-MDMM, de fecha 24 de agosto del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante OFICIO DG N° 0160/2021 (registrado con Expediente Administrativo N° 7958), Don PLINIO ROGELIO VERGARA SERRANO, director general de la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – ADRA PERÚ, señala que el Consorcio integrado por AYUDA EN ACCION (líder), ADRA PRACTICAL ACTION Y PREDES, vienen desarrollando el proyecto "Fortalecimiento de la Red Nacional Peruana de Alerta Temprana con un Enfoque de Abajo hacia Arriba, PERÚ" (ALERTA TEMPRANA) en las cuencas de los ríos Chili en Arequipa y Rímac en Lima, financiado por la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea – ECHO. En este sentido, como parte de un diagnóstico realizado del funcionamiento y operatividad el estado actual del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED del distrito de Mariano Melgar, el proyecto realizara la entrega en calidad de donación, de equipos informáticos, material de escritorio, entre otros, los mismos que se detallan en el mencionado oficio, así como Declaración Jurada en valor de los bienes donados, que se detalló en el Anexo 01.

Que, mediante Informe N° 105-2021-OCP-GA-MDMM, la Oficina de Control Patrimonial, señala que de acuerdo al Exp. 00007958-UTD de la AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES – ADRA PERÚ, detalla un listado de 16 ítems. Asimismo, adjunta cuadro de declaración jurada de los 2 ítems que formarían parte del acervo de Control Patrimonial:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	PRECIO TOTAL
01	1	UNIDAD	LAPTOP ACER ASPIRE 5 A515-55-56TW 15.6" CORE I5-1035G1, 8GB DDR4, 256GB SSD+1TB HDD, WIN 10 HOME	S/. 2800.00
02	1	UNIDAD	ECRAN CON TRIPODE INTENSE DEVICES ID-EC80TPHD, 162x121 MTS, 4:3 (80")	S/. 140.00
IMPORTE TOTAL				S/. 2,940.00

Finalmente, indica que los bienes mencionados en los 16 ítems son necesarios, por lo que la Oficina de Control Patrimonial es de la opinión de aceptar la donación correspondiente.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
**Gestión 2019 - 2022**

Que, mediante Dictamen Legal N° 413-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica precisa que las donaciones son actos de liberalidad de tipo voluntario por el cual una entidad o persona busca disponer parte de su patrimonio, para poder transferirlo de manera gratuita en favor de un tercero, el cual puede ser una entidad sin fines de lucro o una entidad del sector público. De igual forma CABANELLAS define a la donación como Acto por el que se da o entrega algo sin contraprestación, cual liberalidad o como recompensa inexigible. Contrato por el que alguien enajena graciosamente algo a favor de otro, que lo acepta de manera expresa o tácita. Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica considera factible aceptar la donación de los bienes muebles (equipos informáticos, material de escritorio, entre otros) del Donante AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES – ADRA PERÚ, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR; que dichos bienes materia de donación ayudaran a la implementación y operatividad de las funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital el cual está dentro de la División de Gestión de Riesgos y Desastres de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2021, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de los bienes muebles que consiste en equipos informáticos por el valor de 2,940.00 soles, material de escritorio y otros; del Donante AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES – ADRA PERÚ a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; conforme al siguiente cuadro:

N°	CANTIDAD	DETALLE
01	1	LAPTOP ACER ASPIRE 5 A515-55-56TW 15.6" CORE I5-1035G1, 8GB DDR4, 256GB SSD+1TB HDD, WIN 10 HOME
02	1	ECRAN CON TRIPODE INTENSE DEVICES ID-EC80TPHD, 162x121 MTS, 4:3 (80")
03	1	MAPA FÍSICO – CON BASTIDOR
04	4	CARTOGRAFÍA
05	100	JUÉGOS DE FORMATOS EDAN
06	1 CAJA	LÁPICES 12 UNIDADES
07	1 CAJA	LAPICEROS AZULES
08	1 CAJA	MARCADORES
09	50	PAPELOTES
10	02 CAJAS	CINTA DE ENMASCARAR, ALFILERES Y CHINCHES
11	05	TABLILLAS CON PRESA PARA ESCRIBIR
12	05	COPIA DE PLAN DE CONTINGENCIA
13	05	MANUAL DE BOLSILLO EDAN
14	02	EXTENSIONES
15	01	MESA PLEGABLE
16	01	MALETA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Urbano el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo conforme a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, y Oficina de Control Patrimonial, registre los bienes donados, en el margesí de bienes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Abog. Neptaly Santa Salazar Ticona  
ABOGADA EN LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
ALCALDÍA  
Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
ALCALDE